



Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlán Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

ACTA NUMERO DOS

Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, a las diez horas con veintitrés minutos del día once de mayo del año dos mil veintiuno, convocado por el Alcalde Municipal Licenciado Nery Alexander González Chávez, quien contó con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, siendo: Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez, Sra. Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez, Primera Regidora Propietaria; Licda. Francisca Osiris Portillo López, Segunda Regidora Propietaria; Sr. Cesar Antonio Fernández Meléndez, Tercer Regidor Propietario; Sr. José Tomas Cornejo Mejía, Cuarto Regidor Propietario; Sr. Fredi Arenivar Ponce, Quinto Regidor Propietario; Sr. Juan Carlos López Portillo, Sexto Regidor Propietario; Lic. Kevin Alexander Franco Cruz, Primer Regidor Suplente; Sra. María Magdalena Sibrián de Quinteros, Segunda Regidora Suplente; Sr. Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Tercer Regidor Suplente; Sr. José Fredi Rivas Flores, Cuarto Regidor Suplente; así como se hizo presente la Secretaria Municipal de Actuaciones Licenciada -----, Se inició la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes: 1. Bienvenida. 2. Oración, 3. Verificación de Quorum, 4. Aprobación de Reprogramación y Apertura de fondos FODES, 6. Solicitudes de Tesorería Municipal, 7. Solicitudes de UACI, 8. Informe de Recursos Humanos, Catastro y otros, 9. Autorización de Formación de Comité para Eliminar de Documentos, 10. Autorización de Apertura de Caja Chica, 11. Otros. Después de analizar los puntos de agenda, el Concejo Municipal como organismo colegiado y con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, **CONSIDERANDO: I)** Que es facultad del Concejo Municipal regular las materias de su competencia por medio de la aprobación de acuerdos municipales; **II)** Que las municipalidades deben cumplir con las normas y procedimientos del subsistema de Contabilidad Gubernamental, establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI) y su Reglamento, así como el Manual técnico del Sistema de Administración Financiera integrada, en conformidad con los artículos 103, 104 y 105 del código municipal; **III)** Que en base a los Lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES aprobadas mediante el Decreto legislativo No. 8 del 5 de mayo de 2021 es necesario autorizar las reprogramaciones al Presupuesto 2021 para reclasificar los ingresos y egresos del FODES correspondiente al periodo de Junio/2020 a Abril/2021 para las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; **IV.** Que tomando de base en la emisión de lineamientos para el control financiero Art. 2 del Decreto Legislativo No. 8 de fecha 5 de mayo de 2021 publicado en el Diario oficial número 85, tomo 431 de la misma fecha, Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal y el Art. 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA, APROBAR POR UNANIMIDAD:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto, Tesorero



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

Municipal y Contadora Municipal de la Municipalidad para que realice las reprogramaciones presupuestarias para registrar las operaciones financieras en el SAFIM, relacionadas con la transferencia del 50% del FODES pendiente de percibir, correspondiente al periodo de mayo 2020 a abril 2021. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. - //

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I)

Que la Asamblea Legislativa aprobó mediante Decreto No. 8 de fecha 05 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo 431 de la misma fecha que se denomina "Régimen excepcional y transitorio que faculta al Ministerio de Hacienda para realizar la transferencia de una parte del saldo total de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, pendientes de entregar a las municipalidades, correspondientes hasta el mes de abril de 2021"; II)

Que el Ministerio de Hacienda por medio de la Circular DGCG-02/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, emitió los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES aprobadas mediante el Decreto Legislativo No. 8 del 05 de mayo de 2021; III)

Que los lineamientos señalados en el romano II establecen en el numeral 2) Tesorería establece que las municipalidades deberán asegurarse de implementar medidas de control interno financiero para el manejo de los fondos y particularmente atender los siguientes aspectos: a) Aperturar cuentas bancarias separadas y específicas para la administración del FODES aprobado a través del D. L. No. 8 del 05 de mayo de 2021; IV)

Que los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda corresponden al 50% del FODES pendiente de recibir del período de junio de 2020 a abril de 2021; V) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero y 30, numeral cuarto del Código Municipal y los lineamientos para el control financiero de las transferencias del FODES aprobadas mediante el Decreto Legislativo No. 8 del 05 de mayo de 2021

ACUERDA POR UNANIMIDAD: I) Autorizar al Tesorero Municipal Lic. -----

----- solicite al Banco Cuscatlán, S.A. la apertura de una Cuenta de Ahorros denominada "Municipalidad de San Rafael Cedros 120/Libre Disponibilidad" por un monto de \$786,557.00 (Setecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dichos fondos deben transferirse de la cuenta de ahorro número 02-250024-0 de nombre Municipalidad de San Rafael Cedros 75% FODES; II)

Se nombra como responsable del manejo de fondos al Tesorero Municipal Lic. ----- y como refrendario de cheques y/o realización de transferencias a los señores Lic. Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal y Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal. Para la emisión de cheques es necesario dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal y la de un refrendario; III)

De la Cuenta de Ahorros denominada "Municipalidad de San Rafael Cedros 120-Libre Disponibilidad", se podrán aperturar cuentas corrientes en función de la realización de proyectos y/o programas municipales. **Certifíquese y comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES: El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades que le otorga el artículo 91 del Código Municipal se



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD: autorizar al Tesorero Municipal -----
----- para que erogue de la Fuente de Recurso 120-FODES-Libre
Disponibilidad el pago de Salarios de los Empleados Municipales bajo la modalidad de
la carrera, ley de salario y por contrato que están pendiente de cancelar
correspondiente a los meses de Marzo y Abril de los corrientes, para el mes de marzo
monto adeudado de \$31,514.98 (Treinta y un mil quinientos catorce 98/100 dólares de
los Estados Unidos de América) y para el mes de Abril \$41,508.33 (Cuarenta y un mil
quinientos ocho 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) **Certifíquese y
comuníquese. // ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO:** El Concejo
Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA APROBAR POR
UNANIMIDAD:** a) Realizar la transacción de las siguientes cuentas bancarias, para
complementar el pago del Impuesto sobre la Renta y del 1% correspondiente al mes de
abril de los corrientes; según detalle:

Número de Cuenta que se afecta	Nombre de la Cuenta	Número de cuenta de se refuerza	Nombre de la Cuenta	Saldo
22500240	FODES 75%	2240019046	FOMENTO A LOS DEPORTE EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS	\$ 10.13
22500240	FODES 75%	2240019119	MANTENIMIENTO, REMODELACION REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	\$2.28
2-24-001943-7	Decreto Legislativo 650/GOES EMERGENCIA 2020	2-24-001951-8	FASE III EN PREVENCIÓN PARA COMBATIR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, 2020	\$ 2.22
TOTAL				\$14.78

b) Se autoriza al Tesorero Municipal Lic. ----- realizar el traslado de fondos las cuentas antes mencionada. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA APROBAR POR UNANIMIDAD: CONSIDERANDO: I)** Que es necesario la cancelación de las Prestaciones (AFP, ISSS, IPFA, INPEP Y RENTA) de los Empleados Municipales, así como los créditos personales para evitar caer en mora; **II)** Se autoriza realizar una transferencia de Fondo Común a la cuenta del 25% Funcionamiento y cancelar las Prestaciones y Créditos de los Empleados, correspondiente al mes de Abril y un saldo pendiente del mes de Marzo para cancelar a SISA VIDA; **III)** Se autorizar al Tesorero Municipal Lic. -----
----- afectar a la cuenta corriente número 2240015997 denominada FONDO COMUN con la cantidad de \$5,120.16 (Cinco mil ciento veinte 16/100 dólares) y traslade este saldo a la cuenta corriente número 2240016020 denominada 25% FODES



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

FUNCIONAMIENTO; **IV)** Se autoriza al Lic. ----- cancelar las Prestaciones Patronales como Labores correspondiente al mes de Abril de los corrientes a las instituciones de AFP Confía y Crecer, IPFA, RENTA, ISSS e INPEP un total de \$15,352.44 (Quince mil trescientos cincuenta y dos 44/100 de dólar) también un saldo pendiente del mes de marzo de los corriente por el valor de \$30.00 (Treinta 00/100 dólares) de SISA VIDA. **V)** Queda facultado al Tesorero Municipal para trasladar lo más pronto posible los fondos que se están prestando de la cuenta denominada 25%FODES FUNCIONAMIENTO a la cuenta corriente número 2240016020 de FONDO COMUN. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.////////// ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 30 del Código Municipal. **ACUERDA, POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR:** al Jefe de UACI la Solicitud de Desembolso para el pago a la Empresa CAESS, S.A. de C.V., en concepto de Pago de Consumo de Energía Eléctrica no facturada por Eventos Municipales, Alumbrado Público y navideños entre otros de San Rafael Cedros, correspondiente a las fechas: 29/05/2020, 31/07/2020 y 11/01/2021. **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** cancelar a CAESS, S.A. de C.V., La cantidad de **UN MIL SETECIENTOS 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.53)**, en concepto de Pago de Consumo de Energía Eléctrica no facturada por Eventos Municipales, Alumbrado Público y navideños entre otros de San Rafael Cedros, correspondiente a las fechas: 29/05/2020, 31/07/2020 y 11/01/2021, monto que se cancelará de la cuenta **FONDO COMUN**. Por lo que en base al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal Lic. ----- para que erogue el monto, de la cuenta **FONDO COMUN**. Comuníquese y Certifíquese. **////////// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal Plural, Que según solicitudes de Desembolso de fecha 11/05/2021, enviados por el Lic -----, jefe UACI, por lo tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 30 del Código Municipal. **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** I) **AUTORIZAR:** al Jefe de UACI las Solicitudes de Desembolso: a) Pago a nombre de -----, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) para cancelar la reparación de base de datos del sistema SAFIM en la tabla 21 correspondiente a la Unidad de Catastro de la Municipalidad; b) Cancelación por la Compra de Frutas variedad para la Celebración del día de la Cruz, pago a nombre de -----, por la cantidad de Trescientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$362.50); c) Cancelación por la Compra de trescientos refrigerios para el evento de la Celebración del día de la Cruz, pago a nombre de -----, por el valor de Ciento treinta y cinco dólares (\$135.00); II) **ACUERDA:** CANCELAR los siguientes gastos: a) Pago a nombre de -----, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) para cancelar la reparación de base de datos del sistema SAFIM en la tabla 21 correspondiente a la Unidad de Catastro de la Municipalidad; b) Cancelación por la Compra de Frutas variedad para la Celebración del día de la Cruz,



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

pago a nombre de -----, por la cantidad de
Trescientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$362.50); c) Cancelación por la Compra de
trescientos refrigerios para el evento de la Celebración del día de la Cruz, pago a
nombre de -----, por el valor de Ciento treinta y cinco
dólares (\$135.00), según solicitud de fecha 11/05/2021, montos que se cancelarán de
la cuenta de **FONDO COMUN**. Por lo que en base al artículo 91 del Código Municipal
se **ACUERDA**: autorizar al Tesorero Municipal Lic. ----- para
que erogue el monto, de la cuenta **FONDO COMUN**. **Certifíquese y Comuníquese.////**
ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal Plural de San Rafael
Cedros en uso de sus facultades legales en base al artículo cuatro numeral cuatro, y
ocho del código municipal donde le compete al Concejo promover el Deporte en el
municipio y responsables en la solución de los problemas locales, por lo que Acuerdan
promover actividades enfocadas a la prevención de la violencia en la niñez y
adolescencia en el municipio de San Rafael Cedros; programa Denominado
**“FOMENTO A LOS DEPORTES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, 2021/SAN
RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”**, con un monto de Cincuenta
y tres mil ochenta y nueve 00/100 dólares (\$53,089.00); el cual consistirá en: **I)** Realizar
las diversas actividades en caminadas a la recreación de nuestros/as niñas/os y
jóvenes del municipio, a la vez evitamos la violencia y la adicción de los vicios; a través
de los programas: Apoyo a la Escuela Municipal de Fútbol, Escuela Municipal de
Atletismo, Escuela Municipal de Karate Do, Torneo de Papi fútbol, Torneo de
Básquetbol (Femenino y Masculino), Torneo de Softball, Torneo de Fútbol Sala y libre y
Apoyo a las instituciones en sus actividades deportivas dentro del municipio, la
inversión se contemplara en los siguientes rubros:

No,	Descripción	Unidad	Monto
1	Mantenimiento de Instalaciones del Estadio Municipal	1	\$3,655.00
2	Reparación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos Municipales	1	\$900.00
3	Pago por Alquiler de canchas para prácticas Deportivas	4	\$2,000.00
4	Apoyo al Deporte Comunal, Institucional y Municipal.	S/G	\$17,380.00
5	Escuela Municipal de Fútbol	S/G	\$9,354.00
6	Escuela Municipal de Atletismo	S/G	\$1,100.00
7	Escuela Municipal de Karate Doo	S/G	\$4,100.00
8	Escuela de Aeróbicos	S/G	\$ 1,350.00
9	Torneo de fútbol Libre	2	\$ 1,840.00
10	Torneo de Basquetbol Masculino	2	\$1,140.00
11	Torneo de Basquetbol Femenino	2	\$1,065.00
12	Torneo de Papi Fútbol	2	\$2,160.00
13	Torneo de Softbol	2	\$1,745.00



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

14	Torneo en cancha las Mercedes	2	\$1,900.00
15	Torneo de Futbol Sala	2	\$1,900.00
16	Imprevistos	S/G	\$1,500.00
TOTAL			\$53,089.00

II) Se Acuerda Financiar el proyecto con Fondos 120 FODES/ LIBRE DISPONIBILIDAD, para lo cual este Concejo Municipal Acuerda nombrar como responsables en el manejo de los fondos a los Señores: Lic. Nery Alexander González Chávez (Alcalde Municipal) Manuel de Jesús Gómez (Síndico Municipal) y Lic. ----- (Tesorero Municipal); III) Consecuentemente acuerda delegar al Jefe de la UACI para que con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), realice los trámites correspondientes para la ejecutar el proyecto anteriormente señalado; IV) Al Tesorero Municipal se le autoriza realizar las erogaciones correspondiente en la ejecución del proyecto denominado **“FOMENTO A LOS DEPORTES Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA, 2021/SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”** V) A la vez se le autoriza a la Contadora registrar los gastos en las partidas presupuestarias 51201, 54101, 54104, 54105, 54107, 54110, 54116, 54199, 54399, 54501, 54599 del presupuesto municipal vigente. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los demás efectos legales consiguiente. **SE HACE CONSTAR:** Que el cuarto concejal propietario Señor José Tomas Cornejo Mejía, no está de acuerdo y se abstuvo de votar en base al artículo 45 del código municipal, **Certifíquese y comuníquese./////// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, **CONSIDERANDO:** I) Que se ha presentado a la Municipalidad el Licenciado -----, consultor para la ejecución del proyecto **“Actualización de manuales Administrativos y Financieros y Sociales de la Municipalidad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”** para consultar por el pago pendiente del servicio; II) Que el Licenciado -----, jefe de la UACI procedió a revisar el expediente del proyecto **“Actualización de manuales Administrativos y Financieros y Sociales de la Municipalidad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”** para determinar si era factible el pago del Consultor Lic. -----, encontrando algunos vacíos en el proceso de contratación como Deficiencias en los Manuales Formulados; III) Que el Licenciado -----, jefe de la UACI solicita al Concejo Municipal que el Auditor interno realice una Autoría Especial al proceso de los Manuales para que determine con exactitud las observaciones, y determinar si son superables para seguir con el proceso del pago o no; IV) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn, y Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** I) Autorizar y Delegar al Licenciado -----, Auditor Interno de la Municipalidad para que realice un Examen Especial al proyecto **“Actualización de Manuales Administrativos y Financieros y Sociales de la Municipalidad de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán”**; II) Remitir y presentar al Concejo Municipal los resultados encontrados en el Examen Especial en



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

mención; **Certifíquese y Comuníquese.//** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, Acuerda POR UNANIMIDAD: **I)** Autorizar al Tesorero Municipal Lic. ----- para que realice diligencias ante el Banco Cuscatlán, S.A. agencia Cojutepeque departamento de Cuscatlán, la Apertura de ocho Cuentas de Corrientes denominadas:

No.	Nombre de la cuenta	Monto de Apertura
1	Municipalidad de San Rafael Cedros- Fomento a los Deportes y Prevención de la violencia/2021	\$10,000.00
2	Municipalidad de San Rafael Cedros-Celebración de Eventos Culturales/2021	\$1,500.00
3	Municipalidad de San Rafael Cedros-Compra, Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público/2021	\$5,000.00
4	Municipalidad de San Rafael Cedros-Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad de la Mujer/ 2021	\$1,500.00
5	Municipalidad de San Rafael Cedros-Fortalecimiento a la Niñez, Adolescencia y Juventud/2021	\$2,000.00
6	Municipalidad de San Rafael Cedros-Recolección, traslado y disposición final de Desechos Sólidos/2021	\$15,000.00
7	Municipalidad de San Rafael Cedros-Fortalecimiento a la Salud Comunitaria/2021	\$2,000.00
8	Municipalidad de San Rafael Cedros-Fortalecimiento a la Unidad de Medio Ambiente/2021	\$2,000.00
9	Municipalidad de San Rafael Cedros-120/Libre Disponibilidad/Funcionamiento	\$ 50,000.00

II) Facúltese al Tesorero Municipal Lic. -----, para que registre su firma y sello en el Banco Cuscatlán, S.A. siendo su firma la principal en las cuentas de la Municipalidad y a los refrendarios los señores: Primer Refrendario Licenciado Nery Alexander González Chávez, Alcalde Municipal, y el Señor Manuel de Jesús Gómez, Síndico Municipal Segundo Refrendario. Para la firma de cualquier cheque de la Municipalidad será necesaria la firma y sello del tesorero y un refrendario. **Certifíquese y Comuníquese.//** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, **CONSIDERANDO: I)** Que el Licenciado -----, jefe de la UACI ha presentado por escrito solicitando se le autorice la revisión de proyectos del periodo 2018-2021 que tienen pendiente de pagos esto con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las Empresas o personas naturales y así garantizar el cumplimiento de la LACAP; **II)** Que propone iniciar la revisión con los proyectos: **a)** PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE DEL CASERIO LOS MEJIA DEL CANTON CERRO COLORADO, **b)** CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE RIO ELCHAGUITE, CANTON SOLEDAD Y PASARELA PEATONAL SOBRE RILLITO CASERIO



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

LOSSANCHEZ, CANTON SOLEDAD, ENTRE OTROS; **III)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn, y Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD: I)** Autorizar y Delegar al Licenciado ----- para que revise los expedientes de los proyectos ejecutados con pagos pendientes y proyectos adjudicados en espera de orden de inicio del periodo 2018-2021; **II)** Que se inicie su revisión con los proyectos denominados: **a)** PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE TRAMO DE CALLE DEL CASERIO LOS MEJIA DEL CANTON CERRO COLORADO, **b)** CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL SOBRE RIO ELCHAGUITE, CANTON SOLEDAD Y PASARELA PEATONAL SOBRE RILLITO CASERIO LOSSANCHEZ, CANTON SOLEDAD, ENTRE OTROS; **III)** Remitir y presentar al Concejo Municipal los resultados encontrados en la Actividad encomendada; **Certifíquese y Comuníquese.////////// ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal Plural, CONSIDERANDO: **a)** Que se ha recibido informe de actividades y procesos del Departamento de Recursos Humanos, en el numeral dos, solicitando se renueven las vacaciones anuales del personal de Servicios Municipales; **b)** Que es necesario la contratación de personal interino para cubrir las vacaciones anuales que fueron suspendidas en el mes de Abril de los corrientes. **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y del Código Municipal; por tanto El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda POR UNANIMIDAD: Aprobar y Autorizar al Licenciado Nery Alexander González Chávez para que Contrate a personal Eventual y seguir con la programación de las vacaciones anuales pendiente con el personal de Servicios Municipales, la cuales fueron suspendidas en el mes de abril por la falta de fondos para contratar al personal eventual. Gastos que se cubrirán con **FONDO COMUN.** Comuníquese y Certifíquese.- //////////// **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal Plural, CONSIDERANDO: **a)** Que se ha recibido informe de actividades y procesos del Departamento de Recursos Humanos, en el numeral uno, informa que la Licda. -----/Encargada de Promoción Social, Participación Ciudadana y Comunicaciones esta incapacitada por maternidad desde el 19/04/21. **b)** Que es necesario la contratación de un profesional para que cubra el interinato de la Licda. ----- por el periodo de tres meses; **c)** Que el Alcalde Municipal propone al Concejo se contraten los servicios profesionales del Técnico -----, para el termino de tres meses; **d)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y del Código Municipal **ACUERDA: a)** La contratación de los servicios profesionales del Técnico -----, como Encargada de Promoción Social, Participación Ciudadana y Comunicaciones Interino de la Municipalidad de San Rafael Cedros, para el período del doce mayo al nueve de agosto de los corrientes; **b)** El Encargada de Promoción Social, Participación Ciudadana y Comunicaciones Interino devengará el valor de \$400.00 (Cuatrocientos 00/100 dólares) mensuales según presupuesto municipal vigente; **c)** El



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

Encargada de Promoción Social, Participación Ciudadana y Comunicaciones desempeñará sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Cargos de la Municipalidad, y demás Leyes aplicables; **d)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogue mensualmente del fondo propios el valor antes relacionado; **e)** Se autoriza al Alcalde Municipal, Lic. Nery Alexander González Chávez comparezca ante notario a la firma del contrato correspondiente. **SE HACE CONSTAR:** Que el cuarto Concejal Propietario Señor José Tomas Cornejo Mejía, no está de acuerdo y se abstuvo de votar en base al artículo 45 del código municipal, con justificante que hay suficiente personal. **SE HACE CONSTAR:** Que el cuarto concejal propietario Señor José Tomas Cornejo Mejía, no está de acuerdo y se abstuvo de votar en base al artículo 45 del código municipal, **Certifíquese y comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal Plural en uso sus facultades legales, Acuerda POR UNANIMIDAD: I) Autorizar al -----, Jefe de UACI, Cotizar ante las Instituciones que brindan servicios de Seguros Vida; II) Presentar en la próxima reunión de Concejo la Oferta para renovar los Seguros de vida para los miembros del Concejo Municipal y Empelados Municipales. **Certifíquese y Comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO QUINCE: Se presenta el informe de inspección de negocio denominado MULTIPLASTICOS, con base a Solicitud de Cierre de negocio de fecha 07/mayo/2021, inspección realizada por la Jefe de Catastro Señora -----, quien constató que efectivamente el negocio ya cerró sus operaciones, por lo tanto, El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar por UNANIMIDAD: APROBAR la Solicitud de cierre de Negocio de fecha 07/mayo/2021 denominado MULTIPLASTICOS propiedad de la Señora -----, a la vez se constató que el negocio está al día con sus impuestos correspondientes. **Certifíquese y comuníquese.//**

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal Plural de San Rafael Cedros, **CONSIDERANDO:** I) Que a solicitud del Auditor Interno de fecha 11/05/2021 donde solicita el cambio de Plan de Trabajo de la Unidad, debido al cambio de gestión municipal ya que los expedientes quedan en custodia del actual administración y será la Corte de Cuenta de la Republica quien realice labores de auditoría, actividad que se tenía programada realizar era: **Examen Especial a la Ejecución de Proyectos y Programas de Inversión 2020 y el Examen Especial a los Ingresos y Egresos, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020**, el cual estaba previsto de realizar durante el periodo de mayo y junio de 2021; II) Que es necesario autorizar al Auditor Interno la realización de cambios en el Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2021; III) Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 Cn, Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Arts. 3, numeral tercero y 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA: I)** Autorizar al Lic. -----, Auditor Interno para que realice cambios a la cronología del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2021, dejando de realizar el **Examen Especial a la Ejecución de Proyectos y Programas de Inversión 2020 y el Examen Especial a los Ingresos y Egresos, periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020;** y



Aldia Municipal de San Rafael Cedros



Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv

realizar un Diagnóstico institucional basado en riesgo para Elaborar el nuevo Plan de Trabajo de Auditoría Interna; **II)** Remitir a la Corte de Cuentas de la República los cambios realizados al Plan de Auditoría en mención. **SE HACE CONSTAR:** Que el cuarto concejal propietario Señor José Tomas Cornejo Mejía, no está de acuerdo y se abstuvo de votar en base al artículo 45 del código municipal, **Certifíquese y comuníquese.//** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar por UNANIMIDAD: I) Asignar a la Señora ----- como Auxiliar Temporal de Contabilidad para el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de los corrientes; II) se le autoriza gestionar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Nery Alexander González Chávez ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la creación de usuario y clave para el Acceso al Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) con el nivel de acceso al Módulo de Presupuesto como Administrador. **Certifíquese y comuníquese.//** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales, Acuerda POR UNANIMIDAD: Aprobar y Autorizar al Síndico Municipal Señor Manuel de Jesús Gómez; para que no marque Entrada y Salida en su horario de Trabajo en la Municipalidad ya que tiene muchas actividades de campo y/o reuniones que le dificultarían cumplir con la marcación. **Certifíquese y comuníquese.-** **//** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal Plural en uso sus facultades legales con base en el Art. 3 literal e, 41 literal a, 42 literal a, 43 y 44 literal c de la Ley AIP; Lineamientos 3 y 6 para la creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo; Art. 30 numeral tercer del Código Municipal: Acuerda formar los siguientes Comité que estarán apoyando a la Unidad de Gestión Documental y Archivo: **a) COMITÉ PARA REALIZAR LA IDENTIFICACION DOCUMENTAL DE LA INSTITUCIÓN,** Licda. Francisca Osiris Portillo López Representante del Concejo, Licda. -----, Jefe de Recursos Humanos; Lic. -----, Área Financiera; Licda. -----, Área Jurídica. **b) COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN, ELIMINACION DE DOCUMENTOS (CISED)** integrada por: Sra. -----, Oficial de Gestión Documental y Archivo; Licda. -----, Área Jurídica; Lic. -----, Auditor Interno como Observador; Lic. -----, Representante del Área Administrativa; **SE HACE CONSTAR:** Que el cuarto concejal propietario Señor José Tomas Cornejo Mejía, no está de acuerdo y se abstuvo de votar en base al artículo 45 del código municipal, **Certifíquese y comuníquese.//** **ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el Artículo 93 del Código Municipal y Artículo 13 de la Disposiciones Legales del Presupuesto Municipal vigente, Acuerda POR UNANIMIDAD: I) Aprobar la creación del Fondo Circulante o Caja Chica para periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de los corrientes, nombrando como responsable a la Sra. ----- con un monto de Trescientos dólares exactos (\$ 300.00). **Certifíquese y comuníquese** donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. II)



A alcaldía Municipal de San Rafael Cedros

Barrio El Centro, frente a Parque Central de
San Rafael Cedros Dpto. de Cuscatlan Tels.: 2347-2000
e-mail: recepcion@sanrafaelcedros.gob.sv



Se Autoriza al Tesorero Municipal Lic. -----, para que emita el cheque a nombre de la señora antes mencionada. **Certifíquese y Comuníquese!!!!!!**
Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, a las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos:

Lic. Nery Alexander González Chávez
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Gómez
Síndico Municipal

Jeanneth Carolina Rivas de Rodríguez,
Primera Regidora Propietaria

Francisca Osiris Portillo López
Segunda Regidora Propietaria

Cesar Antonio Fernández Meléndez
Tercera Regidora Propietaria

José Tomas Cornejo
Cuarto Regidor Propietario

Fredi Arenivar Ponce
Quinto Regidor Propietario

Juan Carlos Lope Portillo
Sexto Regidor Propietario

Kevin Alexander Franco Cruz,
Primer Regidor Suplente

María Magdalena Sibrián de Q.
Segunda Regidora Suplente

Saúl Eugenio Alvarado Velasco,
Tercer Regidor Suplente

José Fredi Rivas Flores
Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal